



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0396 - 2016 - MPC

Cusco, 18 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 - 2012 - MPC, artículo 8° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco entre las condecoraciones, tenemos la imposición de la Medalla de Alcaldía, la cual es entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, resalta la trayectoria del doctor Pedro Quintín Chalco Vizcarra, alumno, después catedrático, llegando a la categoría de Principal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y Secretario General de la misma; autor de más de un docena de libros sobre Derecho Minero, Energético, Municipal, Agrario, Cooperativo y Constitucional; así también obtuvo el grado de Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, el doctor Pedro Quintín Chalco Vizcarra, fue electo como Regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco en tres periodos municipales: 1984 - 1986, precisamente en ésta fue coautor de la Defensa del Edicto Municipal 002 en la primera gestión del ex Alcalde Daniel Estrada Pérez; continuando en los periodos 1987 - 1989 y 1993 - 1995; asumiendo cargos gremiales y políticos, como Secretario General de la Federación Departamental de Servidores Públicos del Cusco (1968 - 1970); Secretario General del FOCEP (desde 1980) y asesor legal de importantes entidades como el CODEH - Cusco y las comunidades campesinas de Pícol - Orcocompujyo; Sucso Auccalle y Ccollana Chawan Qosqo, de nuestro Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Medalla de Alcaldía al:

Dr. Pedro Quintín Chalco Vizcarra,

Alumno, después catedrático, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y Secretario General de la misma; Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; autor de más de un docena de libros sobre Derecho Minero, Energético, Municipal, Agrario, Cooperativo y Constitucional; Regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco: 1984 - 1986 y entre 1987 - 1989 y 1993 - 1995, coautor de la Defensa del Edicto Municipal 002; Secretario General de la Federación Departamental de Servidores Públicos del Cusco; Secretario General del FOCEP y asesor legal del CODEH - Cusco y de las comunidades campesinas Pícol - Orcocompujyo; Sucso Auccalle y Ccollana Chawan Qosqo; hechos relevantes que son reconocidos por la Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE